



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.713.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO TEMPORAL AL PAÍS DE DELEGACIONES DE PAÍSES INVITADOS, COMPUESTA POR PERSONALES, CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS Y ARMAMENTOS PARA LA COMPETENCIA DE FUERZAS DE COMANDO 2017.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

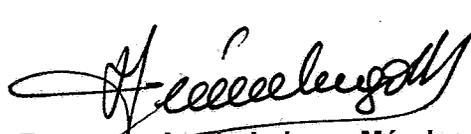
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 5 de la Constitución Nacional, y según lo solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Defensa Nacional, con Mensaje N° 567 del 28 de junio de 2017, autorizar el ingreso temporal al país de delegaciones de países invitados, compuesta por Personales, con sus respectivos equipos y armamentos para la Competencia de Fuerzas de Comando 2017, a llevarse a cabo en las Instalaciones de las Tropas Especiales del Ejército, la Escuela de Infantería, el Comando de Artillería y en el Complejo Edificio del Instituto de Previsión Social, ubicado en Mariano Roque Alonso, cuya nómina de países es como sigue: República Argentina, Belice, República Federativa del Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Chile, Estados Unidos Mexicanos, República del Perú, República de Honduras, República Oriental del Uruguay, República de El Salvador, República de Panamá, República de Guatemala, República Cooperativa de Guyana, Jamaica, República Dominicana, República de Trinidad y Tobago y Estados Unidos de Norte América, sus ingresos serán por el Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi, entre los días 8 y 9 de julio de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Armindo Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.339.-

Asunción, 06 de julio de 2017

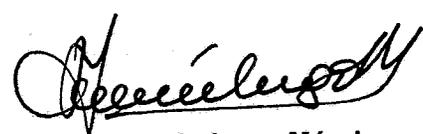
Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 1.713, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INGRESO TEMPORAL AL PAÍS DE DELEGACIONES DE PAISES INVITADOS, COMPUESTA POR PERSONALES, CON SUS RESPECTIVOS EQUIPOS Y ARMAMENTOS PARA LA COMPETENCIA DE FUERZAS DE COMANDO 2017, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en sesión extraordinaria del 6 de julio del año en curso.

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario




Fernando Armindo Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Poder Ejecutivo